Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**NIT: 800.186.061-1**	**ACEPTACION DE OFERTA No. 24 de 2024 INVITACIÓN PÚBLICA INV-24-2024**
Grupo de Contratación		Bogotá D.C., Diciembre de 2024

De acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Defensoría del Pueblo revisó las ofertas económicas presentadas en el presente proceso de selección. En el presente proceso de selección se recibieron 19 propuestas. La Entidad publicó el Informe Preliminar de Verificación de las siete (7) primeras ofertas de menor precio, el día 25 de noviembre de 2024. En el citado informe se pidieron entre otros, subsanaciones y explicaciones de las razones que sustentan los valores unitarios ofrecidos, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 para el caso de las Ofertas con valor artificialmente bajo. Como resultado de la verificación se obtuvo las primeras cinco ofertas de menor precio, no presentaron lo solicitado en el Informe Preliminar de Verificación de las propuestas o no subsanaron de acuerdo a lo señalado en el documento complementario de la Invitación Pública de Mínima Cuantía. El 28 de noviembre de 2024, la Entidad publicó el Informe Final de Verificación de las propuestas, en el cual se manifestó entre otros, que las propuestas de la primera a la quinta menor precio fueron rechazadas y la propuesta del sexto menor valor presentada por el señor **FABIO GARZON DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.336.660 cumplió lo solicitado en el presente proceso de selección. Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria General de la Defensoría del Pueblo, la doctora **MARGARITA BARRAQUER SOURDIS** identificada con cédula de ciudadanía número 39.776.077, quien en este acto obra en nombre y representación de la Defensoría del Pueblo, en su calidad de Secretaria General, de conformidad con la Resolución No. 2689 del seis (6) de septiembre de 2024, confirmada mediante Resolución No. 2699 del seis (6) de septiembre de 2024 y posesionada según acta No. 250 del nueve (9) de septiembre de 2024, en ejercicio de la delegación de funciones conferidas mediante Resolución No. 1330 de 2020, modificada por la Resolución 1362 de 2020, debidamente facultada por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y teniendo en cuenta que la propuesta del señor **FABIO GARZON DAZA**, cumple con las condiciones establecidas en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se procede a aceptar la oferta dentro de los siguientes términos:

CONTRATISTA	FABIO GARZON DAZA		
C.C.	19.336.660		
DIRECCIÓN	CRA 21 No 8-21 Melgar Tolima		
TELÉFONO	3106970702	**CELULAR**	3106970702
FAX	**N/A**	**E-MAIL**	fgarzondaza@gmail.com
OBJETO	CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS EDIFICIOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO BOGOTÁ, SEDE CENTRO, CARRERA 9 NO. 16 - 21, BLOQUE C Y SEDE NACIONAL, CHAPINERO CALLE 55 NO. 10 - 32		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
El contratista debe cumplir las Especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, la presente aceptación de propuesta y demás documentos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía INV-24-2024.			
OBLIGACIONES			
Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía y demás documentos del Proceso y de las establecidas en el presente estudio previo, durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a:			

1. Obligaciones Generales:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la Entidad.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. El contratista no debe ordenar trabajos adicionales a los pactados en el contratosin que medie modificación aprobada por el ordenador del gasto.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipode trabajo definidos en la invitación pública, en los plazos establecidos por la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.
8. Dar cabal cumplimiento al compromiso anticorrupción y declaraciones de la cartade presentación de la oferta.
9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificacióndel estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al contratista o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.
10. Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar asu personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal(EPP).
12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedadextranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídicao sus representantes legales, socios o accionistas.
13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
14. Ejecutar el contrato con el Personal mínimo requerido en el presente proceso de selección y el personal adicional que sea necesario para el efecto, sin costo adicional para la Defensoría del Pueblo. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el contratista presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para verificación del supervisor del contrato, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, contados a partir de que el contratista solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará a la persona respectiva debe cumplir como mínimo con los requisitos mínimos descritos en la invitación pública.
15. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, etc) en medio digital o megnético, según lo solicitado por el supervisor del contrato.
16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.

17. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
18. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
19. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
20. Estar en comunicación con el supervisor del contrato.
21. Permitir la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendoy dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
22. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
23. Mantener indemne a la Defensoría del Pueblo de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato.
24. Constituir y publicar en la plataforma del SECOP II las garantías requeridas dentrodel plazo establecido en la citada plataforma.
25. Acreditar una cuenta corriente o de ahorros para realizar el pago acordado en el contrato. Para el pago se deberá enviar y publicar en la plataforma del SECOP II,el formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad) y los documentos requeridos.
26. Publicar en la plataforma del SECOP II el informe final de la ejecución del contrato.
27. Sufragar los gastos legales a que haya lugar para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato.
28. Ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias del contrato de reparaciones locativas y mantenimientos según lo establece la legislación aplicable, la invitación pública y demás documentos del proceso.

2. Obligaciones Específicas:

1. Entregar las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo y los soportes de estas al momento de la suscripción del acta de inicio.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las obras de mantenimiento y reparaciones locativas contratadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y lo estipulado en los demás documentos del proceso.
3. El contratista deberá contar con el recurso humano y materiales necesariospara intervenir de manera simultánea las sedes objeto de contratación.
4. Realizar un balance de actividades de mayores y menores, para entregarlos a la supervisión y la entidad dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio.
5. Entregar al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, el plan de gestión integral de las reparaciones y mantenimientos.
6. Entregar al supervisor del contrato, el cronograma estimado de actividades, y dar cumplimiento a su programación.
7. Entregar al supervisor del contrato, como requisito previo para el inicio de los trabajos, la siguiente documentación: (i) Listado del personal que se empleará en la ejecución de las reparaciones locativas y mantenimientos, (ii) Las afiliaciones a la Seguridad Social y parafiscales de todo el personal que será empleado en las reparaciones; en caso de requerir el cambio de algún profesional de los presentados inicialmente y aprobados por la entidad, se deberá presentar dicho personal a la supervisión para su revisión y aprobación, el cual deberá cumplir con los mismos

requisitos o superiores a los exigidos en la invitación.

8. Ejecutar las reparaciones locativas y los mantenimientos dando cumplimiento a la programación y/o cronograma de actividades, revisado y aprobado por la supervisión del contrato.
9. Ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el plazo establecido en el contrato.
10. Ejecutar las reparaciones y mantenimientos tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás bienes y elementos necesarios para la ejecución de esta.
11. Todos los insumos y materiales para la ejecución del contrato deben ser totalmente nuevos y garantizar que éstos no hayan sido usados, reparados, reformados o remanufacturados previamente; así mismo responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en la ejecución del contrato.
12. Reponer sin costo adicional para la Entidad aquellos elementos o materiales que no cumplan con características técnicas advertidas con posterioridad al recibo, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su comunicación, sin costo adicional para la Entidad.
13. Realizar el transporte de los materiales, bienes y equipos, así como sus despachos y entrega oportuna en el sitio de las reparaciones locativas y los mantenimientos para el cumplimiento del plazo establecido.
14. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
15. Suministrar y mantener durante la ejecución del objeto y obligaciones contractuales y hasta la entrega, el personal mínimo requerido en el presente proceso de selección y el personal adicional que sea necesario para la ejecución del contrato sin costo adicional para la Defensoría del Pueblo. Si el contratista requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de la supervisión.
16. Mantener a todo el personal que labore en las reparaciones y mantenimientos debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento.
17. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: I) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal empleado. II) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y III) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.
18. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 del 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente.
19. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato.
20. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.
21. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades. Durante la ejecución del contrato deberá aplicar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
22. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, cumpliendo la normativa aplicable para el efecto.
23. Realizar la señalización de los lugares y maniobras peligrosas, avisos y carteles

expresivos de las normas adoptadas, necesaria para la circulación en condiciones de seguridad del personal contratado, vecinos y terceros.

24. Proveer las condiciones de seguridad necesarias en el sitio, para que la entidad y la supervisión pueda inspeccionar las actividades ejecutadas en cualquier momento durante la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Defensoría del Pueblo.
25. Realizar, por su cuenta y riesgo, la elaboración del cerramiento o aislamiento del área en que se realizarán actividades previendo siempre que funcionarios, usuarios o personas externas no tenga ingreso al sitio de los trabajos.
26. Reparar las vías de acceso en los lugares en que se realizarán las actividades, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución del contrato.
27. El contratista deberá garantizar que en el manejo de todos los Residuos de Construcción o Demolición (RCD), más conocidos como escombros que se pueden generar por las intervenciones a la infraestructura de la entidad, se da cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1257 de 23 noviembre de 2021 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y demás disposiciones aplicables al respecto.
28. Retirar los materiales sobrantes, así como los residuos de construcción y demolición RCD y entregar el inmueble en perfecto estado de limpieza y libre de escombros y RCD.
29. Cumplir con las normas ambientales vigentes para uso de RCD y utilización de productos peligrosos.
30. El Contratista se obliga a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen.
31. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.
32. Garantizar el correcto manejo, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos generados, dando cumplimiento a los lineamientos dispuestos en la normatividad vigente.
33. Efectuar la separación de RCD en la fuente, y evitar que muchos de estos residuos se contaminen y no puedan ser reintegrados al ciclo productivo.
34. Usar materias primas e insumos que sean amigables con el medio ambiente.
35. Garantizar la adquisición de insumos y productos de bajo impacto ambiental.
36. Promover la responsabilidad ambiental para la adquisición de bienes y servicios.
37. Dar cumplimiento al Plan Integral de Gestión Ambiental (PIGA), y al Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de la entidad.
38. Realizar el diligenciamiento de los siguientes complementos del SGA de la entidad para el manejo de los residuos sólidos en la obra: Formato SGA-I01-F45 - Registro de control gestión de Residuos Sólidos, versión 4; SGA-P11-F53 Reporte de Simulacros, versión 1; SGA-P11-F54 Evaluación de Respuesta ante Emergencias versión 1; SGA-PL01-F51 Solicitud disposición final residuos especiales, versión 3; SGA-PL01-F52 Bitácora de Entrega RESPEL versión 4; y SGA-PL01-F62 Evaluación de transporte de residuos peligrosos, versión 3.
39. Asegurarse que los residuos generados en las actividades de construcción y demolición sean transportados y entregados a gestores (sitios de disposición final, centros de tratamiento y aprovechamiento o recuperadores específicos) autorizados por la Autoridad Ambiental Competente.
40. Llevar una bitácora, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes del supervisor, requerimientos de la Defensoría del Pueblo, los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, entre otros, de manera que se logre la comprensión general de los mejoramientos y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el representante legal y la supervisión. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de la entidad.

41. Presentar un informe final y los informes que solicite el supervisor.
 a. El Informe final deberá contener:
 - Cantidades ejecutadas.
 - Registros fotográficos.
 - Fotocopia de la bitácora o libro de las reparaciones.
 - Relación del personal empleado en la ejecución del objeto del contrato.
 - Informe de seguridad industrial.
 - Informe de social.
 - Informe de manejo ambiental.
 - Actualización del programa de ejecución de las reparaciones si a ello hubiese lugar.
 - Acreditación, de la afiliación y pago de la seguridad social (salud y pensión),
 - ARL, parafiscales.
 - Resumen de actividades y desarrollo de las reparaciones y mantenimientos.
 - Documentación técnica, dentro de la cual está la Bitácora.

42. Evaluar con la supervisión, semanalmente o cuando lo indique el supervisor la ejecución del contrato, revisando el programa de las reparaciones y mantenimientos actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos. De estas evaluaciones se levantará un acta, suscrita por el profesional residente del contratista y la supervisión, donde se consignará el estado real de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso, los cuales se plasmarán en una modificación al programa de las reparaciones que no podrá contemplar la disminución de las cantidades de las reparaciones programadas ni una prórroga del plazo inicialmente establecido.
43. Mantener al personal con las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecuten las reparaciones y mantenimientos.
44. Velar por la seguridad de los bienes de la Defensoría del Pueblo, durante la ejecución del contrato.
45. La seguridad de la maquinaria y materiales que emplee para la ejecución de las reparaciones y mantenimientos es de responsabilidad exclusiva del contratista, por lo tanto, deberá disponer de todos los mecanismos que sean necesarios para evitar hurtos, pérdidas y daños; por lo mismo no podrá hacer reclamaciones a la Defensoría del Pueblo por estos hechos.
46. Participar en las reuniones de seguimiento con la asistencia de los Residentes de Obra, que sean convocadas por el supervisor del contrato, sin perjuicio de que participen otros empleados o contratistas de las diferentes áreas. De cada una de estas reuniones se levantará un acta que deberá ser suscrita por los asistentes.
47. Elaborar y presentar junto con la supervisión, actas parciales y/o final y liquidación.
48. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables alcontratista.
49. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

3. Obligaciones de la Defensoría del Pueblo.

1. Efectuar el pago en el plazo convenido en el contrato.
2. Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.
3. Prestar toda la colaboración al contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento.
4. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el contratista le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.

5. Permitir el acceso del personal autorizado por el contratista, previa su identificación a las dependencias donde se tenga que ejecutar el objeto del contrato.
6. Diligenciar y suscribir junto con el contratista el formulario de "Calificación de Contratistas".
7. Realizar la liquidación del contrato cuando a ello hubiere lugar e informar al Grupo de Contratación para su terminación en SECOP II.
8. Realizar el acta de cierre del contrato, cuando finalice la vigencia de las Garantías.
9. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
10. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
11. Suministrar la información y documentación que tenga en su poder, que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
12. Exigir la ejecución idónea y oportuna del presente contrato.
13. Suscribir junto con el contratista el acta de inicio y lo demás documentos contractuales que se requieran durante la ejecución.
14. Aprobar las garantías otorgadas por el contratista, de acuerdo con lo requerido en el contrato.

RESPONSABILIDADES:

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

VALOR TOTAL

El valor total de la presente Aceptación de Oferta asciende a la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($85.999.999)** incluido AIU, IVA si a este hay lugar y todos los impuestos, costos directos e indirectos y demás conceptos requeridos para la ejecución del contrato.

El valor del contrato, se respalda de acuerdo a la propuesta económica presentada por el contratista, la cual se relaciona a continuación:

PROPONENTE: FABIO GARZON DAZA

CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS EDIFICIOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO BOGOTÁ, SEDE CENTRO, CARRERA 9 NO. 16 – 21, BLOQUE C Y SEDE NACIONAL, CHAPINERO CALLE 55 NO. 10 – 32.

Nº	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00	**SEDE CENTRO**				
1,01	REINSTALACION DE LAVAPLATOS COCINETA INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	U	1,00	$ 171.694,00	$ 171.694,00
1,02	REPARACION Y REINTALACION DE CORTINA SALA DE JUNTAS PRINCIPAL.	U	1,00	$ 159.525,00	$ 159.525,00
1,03	LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS)	M	40,00	$ 4.492,00	$ 179.680,00
1,04	BORDILLO EN GRANITO PULIDO Y REMATE EN MEDIA CAÑA	M	1,00	$ 70.403,00	$ 70.403,00
1,05	IMPERMEABILZANTE A DOS MANOS QUE ACTUE COMO REPARADOR EN MURO EN MAL ESTADO POR HUMEDAD INCLUYE REMOCION Y REPOSICION DE PINTURA, ESTUCO Y/O PAÑETE POR PRESENCIA DE MOHO Y HONGOS	M2	15,00	$ 83.959,00	$ 1.259.385,00
1,06	S/I CERRADURA DE MANIJA	U	10,00	$ 269.669,00	$ 2.696.690,00
1,07	REPARACION CIELO RASO DRYWALL EN AREAS PUNTUALES INCLUYE REPARACION DE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y PINTURA A 3 MANOS	M2	65,00	$ 73.149,00	$ 4.754.685,00
1,08	S/I PUERTA DE MADERA MELAMINICA RANURADA COLOR (O REF. SIMILAR SEGÚN RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR) DE 0.60m x 2.20, INCLUYE MARCO, CERRADURA, JUEGO DE LLAVES Y BISAGRAS	U	2,00	$ 542.757,00	$ 1.085.514,00
1,09	REPARACION DE RED HIDRAULICA DE BAÑO INCLUYE, REGATA PARA DETERMINAR DAÑO, REEMPLAZO DE TUBERIA Y/O ACCESORIO DAÑADO, REEMPLAZO DE LAMINA SUPERBOARD Y ENCHAPE	U	1,00	$ 578.360,00	$ 578.360,00
1.10	AJUSTE Y NIVELACION DE MARCOS DE PUERTAS	U	2,00	$ 85.679,00	$ 171.358,00
1,11	SONDEO Y DESTAPE DE LAVAMANOS	U	1,00	$ 83.499,00	$ 83.499,00
1,12	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A 2 MANOS)	M2	250,00	$ 11.304,00	$ 2.826.000,00
1,13	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VENTANAS INCLUYE AJUSTE DE MARCO, CAMBIO DE EMPAQUE Y SELLO CON SILICONA SI ES NECESARIO	M2	30,00	$ 39.969,00	$ 1.199.070,00
1,14	S/I PELÍCULAS ADHESIVA SANDBLASTING ADHESIVO	M2	33,00	$ 79.909,00	$ 2.636.997,00
1,15	S/I VALVULA DE CONTROL EN PVC DE DIAMETRO DE 1/2"	U	2,00	$ 20.046,00	$ 40.092,00
1,16	REEMPLAZO PUNTO SANITARIO E HIDRAULICO, ACCESORIOS DE ABASTO Y DE DESAGUE DE LAVAPLATOS INCLUYE RESANE DE MURO	U	1,00	$ 326.243,00	$ 326.243,00
1,17	REPOSICION PARED DE ACUERDO A EXISTENTE DE 0.30m x 0.60m	U	5,00	$ 316.964,00	$ 1.584.820,00
1,18	RAMPA EN CONCRETO DE 21MPa, ANCHO DE 0.9, LARGO DE 0.3 Y ALTO +/- 0.05	U	1,00	$ 67.925,00	$ 67.925,00
1,19	S/I CERRADURA TIPO LIVERPOOL O SIMILAR	U	1,00	$ 308.562,00	$ 308.562,00
1.20	REPOSICION DE ESCUDO Y BOTON TIPO PUSH PARA SANITARIO	U	7,00	$ 52.914,00	$ 370.398,00
1,21	S/I TAPA DE INSPECCION PARA CIELO RASO BAÑO HOMBRES .60m x 0.60m	U	1,00	$ 111.887,00	$ 111.887,00
1,22	ADECUACION DE VANO PARA REVISION DE RED HIDROSANITARIA, INCLUYE ESCOTILLA METALICA	U	1,00	$ 320.708,00	$ 320.708,00
1,23	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS PANEL LED DE 18W BAÑOS HOMBRES	U	5,00	$ 43.174,00	$ 215.870,00
1,24	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO SPOT EN LED	U	10,00	$ 178.493,00	$ 1.784.930,00
2,00	**SEDE CHAPINERO**			$ -	
2,01	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA CON MANTO ASFALTICO INCLUYE PINTURA EN ALUMINIO Y SELLO DE GRIETAS	M2	100,00	$ 74.753,00	$ 7.475.300,00
2,02	SELLO DE FISURAS EN PLACA INCLUYE LIMPIEZA Y SELLANTE PARA EVITAR FILTRACIONES DE AGUA	M	15,00	$ 51.758,00	$ 776.370,00
2,03	REPARACION, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE MARQUESINA EN VIDRIO Y PERFILERÍA INCLUYE SELLO DE JUNTAS DONDE SE REQUIERA	M2	15,00	$ 17.578,00	$ 263.670,00
2,04	S/I VIDRIO DE FACHADA CON PELICULA DE CONTROL DE SOL PARA EL BLOQUE C CON ESPECIFICACIONES SIMILARES A LA EXISTENTE	M2	12,00	$ 552.500,00	$ 6.630.000,00
2,05	REPARACION CIELO RASO DRYWALL EN AREAS PUNTUALES INCLUYE REPARACION DE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y PINTURA A 3 MANOS	M2	15,00	$ 62.699,00	$ 940.485,00
2,06	S/I CERRADURA DE MANIJA	U	10,00	$ 269.669,00	$ 2.696.690,00
2,07	S/I GRIFERIA DE PARED TIPO PUSH PARA LAVAMANOS	U	6,00	$ 437.611,00	$ 2.625.666,00
2,08	REEMPLAZO DE SIFON DE LAVAMANO	U	10,00	$ 50.759,00	$ 507.590,00
2,09	REPOSICION DE VALVULA TIPO PUSH PARA LAVAMANOS	U	10,00	$ 76.375,00	$ 763.750,00
2.10	REPOSICION DE ESCUDO Y BOTON TIPO PUSH PARA SANITARIO	U	10,00	$ 52.914,00	$ 529.140,00
2,11	S/I FLUXOMETRO DE PALANCA PARA SANITARIO	U	3,00	$ 1.115.154,00	$ 3.345.462,00
2,12	S/I GRIFERÍA PARA LAVAPLATOS Y/O POCETAS	U	8,00	$ 100.431,00	$ 803.448,00
2,13	S/I LLAVE PARA LAVATRAPERO O SIMILAR	U	8,00	$ 116.359,00	$ 930.872,00
2,14	PISO CERAMICA INSTITUCIONAL	M2	16,00	$ 118.959,00	$ 1.903.344,00
2,15	S/I PIRLAN INTERMEDIO	M	1,00	$ 48.179,00	$ 48.179,00
2,16	LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS)	M	150,00	$ 4.492,00	$ 673.800,00
2,17	AJUSTE Y NIVELACION DE MARCOS DE PUERTAS	U	30,00	$ 85.679,00	$ 2.570.370,00
2,18	S/I DUCHA CUADRADA METALICA EN ACABADO CROMADO DE 8 PULGADAS	U	4,00	$ 756.970,00	$ 3.027.880,00
2,19	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A 2 MANOS)	M2	250,00	$ 11.304,00	$ 2.826.000,00
2.20	S/I PELÍCULAS ADHESIVA SANDBLASTING ADHESIVO	M2	33,00	$ 79.909,00	$ 2.636.997,00
2,21	SUMINISTRO Y CAMBIO DE LUMINARIAS OFICINA CONTROL INTERNO Y BAÑOS DE LUMINARIAS REDONDAS 12W 6" 6500K	U	10,00	$ 37.379,00	$ 373.790,00
2,22	SUMINISTRO Y CAMBIO DE LUMINARIAS EN OFICINA DE CONTROL INTERNO PANEL LED, 60 X 60, 36 W, 6500 K,	U	7,00	$ 182.774,00	$ 1.279.418,00
2,23	SUMINISTRO Y CAMBIO DE LUMINARIAS EN OFICINA DE SISTEMAS (TICS) BLOQUE C, TUBO LED T6,	U	2,00	$ 30.000,00	$ 60.000,00
	SUBTOTAL OBRAS				**$ 66.692.516,00**
	COSTOS ADMINISTRATIVOS	**A**		21%	**$ 14.005.428,00**
	COSTOS POR IMPREVISTOS	**I**		2%	**$ 1.333.850,00**
	COSTOS POR UTILIDAD	**U**		5%	**$ 3.334.626,00**
	IVA SOBRE LA UTILIDAD			**19% U**	**$ 633.579,00**
	VALOR TOTAL				**$ 85.999.999,00**

NOTA AIU:

Los componentes internos de la administración (A) deberán ser presentados por el contratista para la firma del acta de inicio del contrato, y debe contener todos los componentes que dispuso la entidad en el AIU oficial.

FORMA DE PAGO

La Defensoría del Pueblo pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en un (1) pago correspondiente al 100%.

PAGO UNICO: Correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los Precios Unitarios y el valor del AIU pactado.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El pago al contratista se efectuará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, el acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de las planillas de pago de los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, de conformidad con lo señaladoen el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones aplicables, según corresponda. Lo anterior, siempre y cuando se cumplan los requisitos para el pago establecidos en el presente documento y se cuenta con Programa Anual de Caja, P.A.C., la situación de fondos establecida por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda ylas correspondientes reservas presupuestales a que haya lugar.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago será necesario el recibido a satisfacción, el informe final de contratista y recibo final por parte del supervisor del contrato. En este único pago deberá acreditarse el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargodel contratista, y la garantía otorgada debidamente actualizada y aprobada por la Defensoría del Pueblo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación al Sistema dela Seguridad Social y Parafiscales, en los términos de Ley, al supervisor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual.

PARÁGRAFO TERCERO. - El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir **EL CONTRATISTA**, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

Para lo anterior el contratista deberá adjuntar a la plataforma SECOP II los siguientes documentos:

a. Factura, en la que deberá indicar: descripción, cantidad, valor total antes de

IVA, valor total del IVA, valor total de la factura.

b. Informe final de ejecución con soportes.
c. Acta final y de recibo a satisfacción del supervisor.
d. Garantía otorgada debidamente actualizada y aprobada por la entidad.
e. Formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad – Proceso de Gestión Contractual) y anexar los documentos relacionados en el mismo.
f. Planillas de pago de los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones aplicables, según corresponda.
g. Copia de los soportes de pago de las planillas de los trabajadores del contratista.

El Supervisor:

Para el pago, El supervisor deberá adjuntar a la plataforma SECOP II los siguientes documentos:

a. Formulario de Informe de supervisión (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad – Proceso de Gestión Contractual).
b. Formulario para Pago de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad Proceso de Gestión Financiera)
c. Certificado de cumplimiento y recibido a satisfacción de los mantenimientos ejecutados suscrito por el supervisor del Contrato para el pago final.

Notas:

• El pago antes señalado estará sujeto al Programa Anual de Caja, P.A.C., a la situación de fondos establecida por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y a las correspondientes reservas presupuestales a que haya lugar.

Por tal razón, la Defensoría del Pueblo, no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dicho pago.

RETENCIONES. - La Defensoría del Pueblo hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

PROHIBICIÓN DE EXCEDER EL VALOR CONTRATADO. - Las actividades se ejecutarány pagarán hasta la concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien.

En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de las obras efectivamente recibidas, liquidadas en forma proporcional.

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGOS. La Defensoría del Pueblo, no pagará ninguna suma de dinero al Contratista mientras éste no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.

GARANTÍA

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumpliendo, el contratista debe ´prestar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requeriría la aprobación de la entidad, Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber (i) Contrato de seguro contenido enuna póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	DEFENSORÍA DEL PUEBLO identificada con NIT. 800.186.061-1
Amparos, vigencia yvalores asegurados	

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	Veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su Liquidación.
Calidad del servicio	Veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir del acta

			de recibo a satisfacción.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Estabilidad y calidad De las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Un (1) año contado a partir del acta de recibo final.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificadode Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista seauna unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contratoObjeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse almayor. Ej. Cumplimiento si el valora asegurar es $14.980.420,20 aproximara $14.980.421		

Nota: La garantía de Estabilidad y calidad de la obra, se requiere por el periodo de un (1) año contado a partir del acta de recibo final de obra debido a que las obras a construir son sobre una edificación ya construida, lo que hace que la estabilidad dependa mucho de la edificación existente y porque la garantía sobre los elementos a utilizar generalmente no las otorgan por periodos superiores a un año; por tal razón se requerirá esta garantía en las condiciones anteriormente anotadas.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

B. GARANTÍA DE RESPONSABILIADAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

El contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la entidad con las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DEFENSORÍA DEL PUEBLO identificada con NIT 800.186.061-1 y elcontratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referidodocumento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea unaunión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deben otorgarla todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deben relacionarclaramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y DEFENSORÍA DEL PUEBLO identificada con NIT 800.186.061-1
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro dela póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valora asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores ados mil (2.000) SMMLV.

Este seguro debe constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la perdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Esta garantía será aprobada por el responsable del Grupo de Contratación de la Defensoría del Pueblo, si reúne los requisitos legales y contractuales establecidos para tal fin.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. Del Decreto 1082 de 2015. EL CONTRATISTA está obligado a reponer o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso. Así mismo, EL CONTRATISTA propenderá por mantener vigente las garantías hasta el momento en que se adelanten los trámites de liquidación del contrato, conforme a lo establecido.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Para amparar el presupuesto oficial la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP SIIF No. 193524 de fecha 8 de noviembre de 2024, por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 60.000.000), expedido por la Subdirección Financiera de la Entidad.
PLAZO DE EJECUCIÓN
El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las garantías correspondientes por parte de la Coordinadoradel Grupo de Contratación de la entidad, y entrega de los demás documentos requeridos para la firma del acta de inicio establecidos en el presente documento.
LUGAR DE EJECUCIÓN
El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá en la Sede Centro, ubicada en la carrera9 No. 16 - 21 y Sede Nacional Bloque A, B y C ubicados en la calle 55 No. 10 – 21.
DOCUMENTOS
Hacen parte integral de la presente aceptación de oferta los siguientes documentos: 1. Los Estudios Previos. 2. La invitación a presentar oferta. 3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 4. La propuesta presentada. 5. Los demás documentos que se generen durante la ejecución del objeto contractual.
SUPERVISIÓN
La Supervisión de la aceptación de la Oferta será ejercida por el funcionario Profesional Universitario JUAN CAMILO CHARRY BARROSO de la Subdirección Administrativa o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto. El Ordenador del Gasto de la Defensoría del Pueblo podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. Nota: Durante la ejecución del contrato, el supervisor dará cumplimiento a sus obligaciones legales, así como las establecidas en el Manual de Contratación y en el Manual de Requisitos de SST y SGA para la contratación de la Defensoría del Pueblo.
INDEMNIDAD
Queda entendido que la Defensoría del Pueblo no será en ningún caso responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el proponente favorecido, ni por las personas que laboren para éste, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del proponente que resulte favorecido en este proceso. En consecuencia, la relación contractual de la Defensoría del Pueblo será única y exclusivamente con el proponente favorecido, y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley, así como en sus adendas y en la oferta debidamente aceptada. Por lo tanto, el contratista garantiza mantener indemne a la Defensoría del Pueblo frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos y/o de aquellos.
TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN
El contrato será objeto de liquidación bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento contados a partir del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. En aquellos casos en que EL CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la DEFENSORÍA DEL PUEBLO, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la DEFENSORIA DEL PUEBLO tendrá la facultad

de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en las demás disposiciones aplicables en la materia.
ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE
El supervisor deberá remitir al Grupo de Contratación, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de la garantía que ampara el contrato, el Acta de Cierre del Expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a través de la plataforma del SECOP II.

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

La Entidad mediante Resolución No. 675 de 2019, habilitó el uso de la firma electrónica en sus servicios informáticos para el cumplimiento de sus obligaciones y operaciones, definiéndola como: "*(…) la combinación de una Identidad Electrónica (IE) y una Contraseña de la Identidad Electrónica (CIE) que sirve para el cumplimiento de deberes formales y tareas electrónicas habilitadas en los servicios electrónicos de la entidad*".[1]